



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)**

Por la cual se fija el calendario de programación académica para el semestre B -2024

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Fijar el calendario de programación académica, para el semestre B-2024, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
SEMESTRE B-2024**

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
<p>Revisión de planes de estudios de las asignaturas propias de los programas, de servicios, equivalentes, comunes y de flexibilidad curricular contempladas dentro del programa y facultades.</p> <p>Realizar el registro en el sistema Sapiens de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de asignaturas de planes de estudios propias del departamento ➤ Solicitud de servicios de asignaturas a otro departamento ➤ Solicitud de asignaturas comunes de facultad ➤ Solicitud de asignaturas de flexibilidad curricular 	15 y 16 de abril 2024	<p>Comité curricular y Facultades</p> <p><u>NOTA: Los programas deben tener registro calificado vigente, en caso que este vencido no se debe ofertar ninguna asignatura.</u></p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994



Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MIN EDUCACIÓN - ENERO 11 DE 2023

Vicerrectoría Académica

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
<p>Realizar el registro en el sistema Sapiens de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Distribución de labor académica en asamblea de docentes tiempo completo de cada Departamento ➤ Distribución de labor académica a docentes hora cátedra de concurso ➤ Registro de labor académica a los docentes tiempo completo y hora cátedra <p>INFORMACIÓN IMPORTANTE: Para la conformación de grupos de asignaturas teóricas y práctica, referirse a la Circular 016 de 20 de abril de 2021</p> <p><i>Los docentes hora cátedra antiguos estarán vinculados por 22 semanas. Los docentes nuevos ganadores de concurso estarán vinculados por 18 semanas.</i></p> <p><i>Los docentes hora cátedra por servicios prestados solo pueden ser vinculados por un semestre, vinculación por 18 semanas.</i></p> <p>Para reconocimiento de horas los docentes hc deben presentar al director de departamento el acto administrativo correspondiente, los proyectos de investigación se reconoce el 30% de acuerdo a la labor docente, proyectos en prorroga no tienen reconocimiento en cumplimiento con el Estatuto del Investigador.</p> <p>Los docentes hora cátedra que desempeñen cargos como funcionarios o cargos administrativos en la Universidad, o del magisterio máximo 12 horas.</p>	<p>17 al 19 de abril 2024</p>	<p>Decanos y directores de departamento</p>
<p>Elaboración de Proposición del Comité Curricular de labor académica</p>	<p>22 de abril de 2024</p>	<p>Comité Curricular</p>

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
Entrega de Proposiciones del Comité curricular a Facultades para aprobación de labor académica por parte de los Consejos de Facultad	23 de abril de 2024	Director de Departamento
Revisión de Proposiciones de labor académica por los diferentes Consejos de Facultad de acuerdo a la normatividad vigente <u>Los Consejos de Facultad, deben velar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de asignación de labor académica y el cumplimiento de las descargas otorgadas.</u>	24 al 26 de abril	Consejos de Facultad
Elaboración de Acuerdos de labor académica	29 de abril de 2024	Consejos de Facultad
Presentación de labor académica mediante Acuerdo a Vicerrectoría Académica, con base en la reglamentación vigente. El formato de la labor debe ser generado a través de la plataforma SAPIENS Los acuerdos deben ser enviados al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co en formato pdf, en un solo archivo. <u>NOTA: Presentación de labor académica mediante Acuerdo de labor académica correspondientes a competencias básicas deben ser presentados una vez pase el proceso de matriculas</u>	30 de abril de 2024	Consejos de Facultad
Revisión de labor académica por la Vicerrectoría Académica. Los directores de departamento deberán realizar la revisión permanente de la plataforma SAPIENS, de manera que atiendan las observaciones sobre la labor registrada.	6 al 17 de mayo de 2024	Vicerrectoría académica

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

<p><u>La aprobación se hace a través de Sapiens. La labor académica que aparezca como rechazada, incluirá en observaciones de las justificaciones del caso. En caso que se presente dudas e inquietudes con respecto a la asignación de labor académica, se citará al director y decano correspondiente para la justificación del caso.</u></p>		
<p>Elaboración y envío de Proposiciones de modificación de labor académica</p> <p><u>Nota: los Acuerdos de modificación de labor se deben presentar mediante Acuerdo de Consejo de Facultad deben incluir únicamente el reporte de aquellos docentes quienes se les realizo ajustes en su labor con el formato de Sapiens.</u></p>	<p>20 de mayo de 2024</p>	<p>Consejos de Facultad</p>
<p>OBSERVACIONES: las modificaciones de labor académica se tramitan los 5 primeros días de cada mes, de lo contrario se tramitará en el mes siguiente.</p>		

Artículo 2.- Fijar el calendario para los concursos hora cátedra periodo B - 2024, de la siguiente manera:

**CONCURSO DOCENTE HORA CATEDRA
SEMESTRE B-2024**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
<p>Presentación de solicitudes por parte de los Consejos de Facultad mediante Proposición, ante la Vicerrectoría Académica (entrega de Proposición y perfil) al correo de programacionacademica@udenar.edu.co</p> <p><u>NOTA: El número mínimo de horas para un docente hora cátedra son 6 horas y el máximo 12 horas, las horas deben ir dedicadas únicamente actividades de docencia.</u> Consultar reglamento: https://n9.cl/o3rv1</p>	<p>Consejos de Facultad</p>	<p>30 de abril de 2024</p>

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
<p>Publicación del concurso hora cátedra en la página web de la Universidad</p> <p><u>NOTA: Una vez se publica el concurso, no se puede hacer ninguna modificación en los perfiles.</u></p>	Vicerrectoría académica	06 de mayo de 2024
Envío de los Acuerdos de la conformación de los Comités de selección	Consejos de Facultad	06 de mayo de 2024
Recepción de hojas de vida. Se hará únicamente a través de la plataforma Sapiens	Sección Sistemas de Información	06 al 10 de mayo de 2024 hasta las 2:00 pm
Revisión de hojas de vida por parte de los comités de selección	Comités de selección	14 al 15 de mayo de 2024
<p>Entrega de actas del comité de selección de los docentes convocados a Vicerrectoría académica hasta medio día</p> <p>El acta debe ser enviada al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co con las firmas del comité de selección</p>	Comités de selección	16 de mayo de 2024
Publicación de convocados a pruebas	Vicerrectoría académica	17 de mayo de 2024
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	20, 21 y 22 de mayo de 2024
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	28 de mayo de 2024
<p>Realización de las pruebas de conocimiento (Prueba de inglés, prueba de conocimiento y entrevista).</p> <p>La información sobre lugar y hora de la prueba de inglés será publicada en la resolución de convocados, la prueba de conocimiento y entrevista será realizada por los departamentos.</p>	Vicerrectoría académica	29 de mayo de 2024

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Entrega de resultados de las pruebas de conocimiento a la Vicerrectoría académica	Comités de selección	30 de mayo de 2024
Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento	Vicerrectoría académica	31 de mayo de 2024
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	4 al 6 de junio de 2024
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	13 de junio de 2024
Revisión de hojas de vida	Comités de selección	13 y 14 de junio de 2024
Entrega de resultados de revisión de hoja de vida a la Vicerrectoría académica	Comités de selección	17 de junio de 2024
Publicación de los resultados finales	Vicerrectoría académica	18 de junio de 2024
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	19 al 21 de junio de 2024
Respuesta recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	27 de junio de 2024
Los Comités curriculares deben realizar solicitud de nombramiento al Consejo de Facultad La Facultad debe emitir la proposición de nombramiento de los docentes hora cátedra ganadores por parte de los Consejos de Facultad a Rectoría	Consejos de Facultad	28 de junio de 2024

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Una vez la Rectoría expida el acto administrativo de nombramiento, se procede con el registro de labor académica de los docentes ganadores.	Consejos de Facultad	Julio de 2024

Artículo 3°.- Fijar el calendario para las invitaciones públicas de docentes hora cátedra por servicios prestados así:

**INVITACIÓN PÚBLICA
DOCENTES HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Presentación de solicitudes por parte de los Consejos de Facultad (entrega de Proposición y perfil) únicamente al correo de programacionacademica@udenar.edu.co	Consejos de Facultad	4 de junio de 2024
Publicación convocatoria	Vicerrectoría académica	11 de junio de 2024
Recepción de hojas de vida	Plataforma Centro de informática	11 al 13 de junio de 2024
Revisión de hojas de vida	Comité Curricular	14 y 17 de junio de 2024
Envío de Acuerdos por parte de los Consejos de Facultad con la labor académica de los docentes hora cátedra por servicios prestados.	Consejos de Facultad	18 de junio de 2024

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

Artículo 4°.- Fijar el calendario para la elaboración de contratos así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Elaboración de contratos docentes hora cátedra de concurso antiguos	24 de junio de 2024
Fecha de inicio de contratos	22 de julio de 2024
Fecha de terminación excepto Derecho	20 de diciembre de 2024
Fecha de terminación derecho (suspensión de contrato a partir de 23 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025)	20 de junio de 2025
Elaboración de contratos docentes ganadores de concurso hora cátedra semestre B2024	julio de 2024
Fecha de inicio de contratos hc B2024	12 de agosto de 2024
Fecha de terminación excepto Derecho	20 de diciembre de 2024
Fecha de terminación derecho (suspensión de contrato a partir de 23 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025)	9 de mayo de 2025
Elaboración de contratos docentes hora cátedra por servicios prestados	julio de 2024
Fecha de inicio de contratos hcsp	12 de agosto de 2024
Fecha de terminación excepto Derecho	20 de diciembre de 2024
Fecha de terminación derecho (suspensión de contrato a partir de 23 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025)	9 de mayo de 2025
NOTA: Los contratos deben ser enviados al correo electrónico y entregados en físico a la sección de talento humano	

Artículo 5°.-Las fechas señaladas en el presente calendario no pueden ser modificadas debido a que afecta el proceso de contratación de docentes y matriculas de estudiantes



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0128
(10 DE ABRIL DE 2024)

Artículo 6°.-Las modificaciones de labor académica se deben enviar **los primeros 5 días de cada mes**, de lo contrario serán tramitadas en el mes siguiente.

Artículo 7°.-Registrar la labor académica de los docentes tiempo completo por 22 semanas total 880 horas, para los docentes hora cátedra de concurso antiguos 22 semanas y hora cátedra por servicios prestados se debe registrar por 18 semanas.

Artículo 8°.-Registrar la labor académica en el sistema Sapiens de las asignaturas de competencias básicas, una vez se realice el proceso de matriculas

Artículo 9°.- Todos los documentos señalados en la presente resolución deben ser enviados únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co.

Artículo 10°.- OCARA, Facultades, Departamentos, Sección de Talento Humano, Formación Humanística, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección Sistemas de Información y Laboratorios anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, 10 de abril de 2024

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica